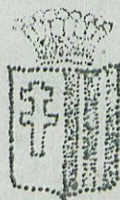


Sr. Eduardo Gamero

Bermanor



PORTAVOZ DE LA JUVENTUD CATOLICA DE BESALU.

EDITORIAL

Núm. 4

Mayo de 1955.

= EDUCACION DE LOS NIÑOS =

Los colegios de Religiosos de Barcelona, han celebrado a últimos del mes pasado el XXV aniversario de la publicación de la Encíclica de Pio XI sobre la enseñanza: "Divini illius Magistri".

Esta Encíclica es una clara exposición de la doctrina de la Iglesia sobre la enseñanza. El Papa, después de una breve introducción en la que expone el por qué de tal Encíclica y hasta de las cualidades y esencia de la educación, diciendo que "no puede existir educación completa y perfecta, si la educación no es cristiana", nos da la división del tema a tratar, a saber: a quien toca la misión de educar; cual es el sujeto de la educación; cuales las circunstancias necesarias del ambiente y cual es el fin y la forma de la educación.

¿A quien toca la misión educativa? El Papa habla claro: "Ante todo, la familia, instruida inmediatamente por Dios para un fin suyo propio cual es la procreación y educación de los hijos". Pero debido que la familia "no tiene en si todos los medios para el propio perfeccionamiento" necesita de la protección y ayuda del Estado. "En orden a la educación, es derecho, o, por mejor decir, deber del Estado, proteger en sus leyes el derecho anterior de la familia en la educación cristiana de los hijos y, por consiguiente respetar el derecho sobre natural de la Iglesia sobre tal educación cristiana. Igualmente toca al Estado proteger el mismo derecho en los hijos, cuando venga a faltar física o moralmente la obra de los padres".

Cuando el Papa habla del derecho de la Iglesia a enseñar, dice: Pertenece de un modo supereminente a la Iglesia la educación, por dos títulos de orden sobrenatural exclusivamente concedidos a Ella por el mismo Dios. El primero se funda en las palabras de su Divino Fundador: "Id y enseñad a todas las gentes" y "el segundo tí-